

Bogotá, D.C. 25 de mayo del 2018

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dependencia

Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

Ciudad

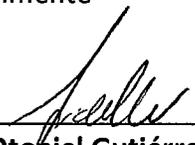
20182000411502 A
20182000411492 F

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro mayo del 2018

Fidel Otoniel Gutiérrez Vergara, identificado como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 063 del año 2018 con adición No. 1 suscrita el 26 de marzo de 2018, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: *el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones"*. y en cumplimiento de la directriz con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **mayo** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- * G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- * Copia de la cuenta de cobro
- * Certificación tributaria
- * Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente



Fidel Otoniel Gutiérrez Vergara
Contratista Oficina Asesora Jurídica
C.C. 1140857896 de Barranquilla

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 063 del 04 de enero del 2018, el cual cuenta con la adición No. 1 suscrita el 26 de marzo de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

CONTRATISTA:	FIDEL OTONIEL GUTIÉRREZ VERGARA	C.C. / C.E. No.:	1140857896
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/05/2018	Hasta 31/05/2018	INFORME No.: 5

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	063	Fecha de inicio	04/01/2018	Fecha de terminación	30/06/2018
--------------------	-----	------------------------	------------	-----------------------------	------------

Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula **SEGUNDA**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: **“Prestación de servicios profesionales para poyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones”.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato inicialmente fue por **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00) MCTE**, de acuerdo con la adición No. 1 suscrita el 26 de marzo de 2018, en su cláusula primera se estableció que se adicionaba al contrato No. 063 de 2018 el valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00) MCTE** respaldado por el CDP No. 717 de 2018; por lo que la suma total del valor del contrato corresponde a **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) MCTE**, precio correspondiente a 34,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.

VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de **Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000.00) MCTE.**

SALDO DEL CONTRATO:
NUEVE MILLONES DE PESOS (9.000.000) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con la cláusula **DECIMA** del contrato, el plazo del mismo se pactó inicialmente en **Tres (03) meses**, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio. Pero con la modificación No.1 suscrita el 26 de marzo de 2018, en la cláusula segunda se estableció la prórroga en el plazo de ejecución del contrato de prestación de

servicios 063 de 2018 hasta el **30 de junio de 2018.**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

- El **04 de enero de 2018** se suscribió el contrato entre las partes contratantes.
- El **04 de enero de 2018** se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. **063 del 04 de enero del 2018.**
- El **26 de marzo de 2018**, se suscribió la adición No. 1 al contrato 063 de 2018, entre las partes contratantes.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en tres (3) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), IVA incluido"

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	26/1/2018	Prestación de servicios profesionales para poyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000										
2	26/02/2018	Prestación de servicios profesionales para poyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000										
3	26/03/2018	Prestación de servicios profesionales para poyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000										
4	25/04/2018	Prestación de servicios profesionales para poyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Reunión introductoria de presentación y explicación del proceso de depuración y clasificación, del proceso de ECDF II, teniendo en cuenta la resolución 22453 del 2016	100%
2	Depuración y clasificación de la base total de reclamaciones asignadas, mediante el portal de maestro 2025, acceso a jurídica.	100%
3	Elaboración de respuestas conforme a las reclamaciones realizadas por los docentes, teniendo en cuenta las asignadas.	100%
4	Elaboración de base de relacionamiento de respuestas elaboradas, teniendo en cuenta la cantidad de reclamaciones y de reclamantes atendidos.	100%
5	Creación de respuesta tipo, teniendo en cuenta la clase de las 1414 reclamaciones interpuestas por los docentes con el fin de agilizar y facilitar el proceso de respuestas consistentes y de mayor calidad, respondiendo cada uno de los instrumentos atacados o cuestionados del ECDF II.	100%
6	Contestación a las 1414 reclamaciones asignadas mediante la plataforma ECDF, cargadas las respuestas dentro del término señalado en la Resolución 22453 de 2016.	100%
7	Creación de contestación a 3 tutelas notificadas a la Institución con ocasión a las respuestas remitidas por el ICFES a las reclamaciones interpuestas por los docentes respecto a los resultados del proceso de evaluación ECDF II.	100%
8	Creación impugnaciones a fallos, revocatorias y cumplimientos de fallo.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

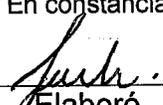
6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Martha Biviana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Martha Biviana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

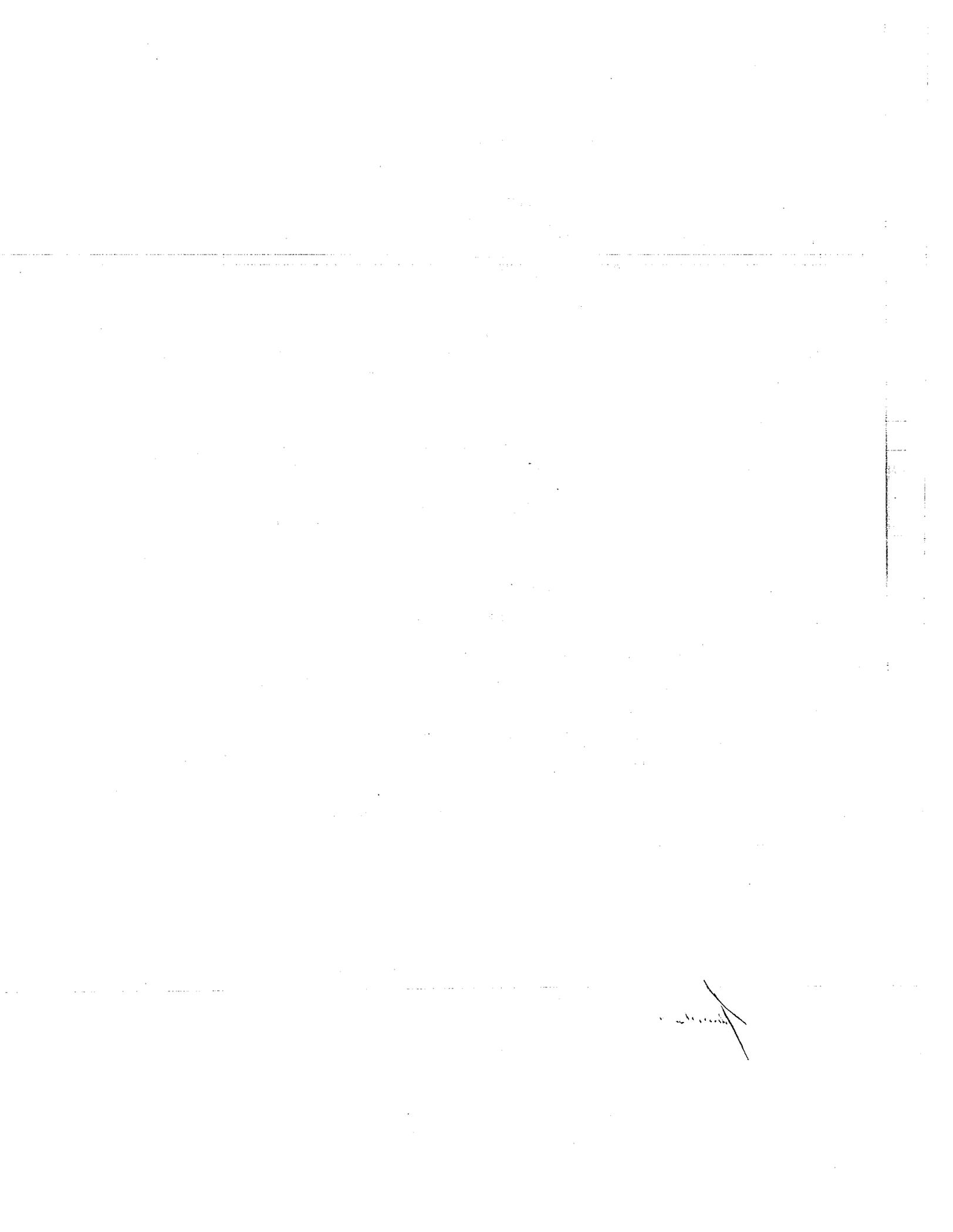
7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (25) de (mayo) de (2018)


 Elaboró
Fidel Otoniel Gutiérrez


 Revisó
Martha Bibiana Lozano Medina


 Aprobó
Martha Bibiana Lozano Medina



**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN ICFES**

DEBE A:

**FIDEL OTONIEL GUTIERREZ identificado con
C.C. 1.140.857.896 de Barranquilla**

La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL pesos mcte. (\$4.500.000), por concepto de pago del mes de MAYO de 2018, correspondiente al quinto (05) mes de ejecución, según consta en el contrato de prestación de servicios 063 del 04 de enero de 2018, y en la adición No. 1 suscrita el 26 de marzo de 2018, según lo previsto en la forma de pago del mismo.

Por lo anterior solicito que dicho valor sea consignado en la cuenta de ahorros a mi nombre del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. 4322002510.

Se firma a los 25 días del mes de Mayo de 2018



Fidel Otoniel Gutiérrez Vergara
C.C. 1.140.857.896 de Barranquilla

Bogotá D.C., 25 de mayo del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de mayo de 2018

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes Mayo del 2018, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Fidel Otonjel Gutiérrez Vergara
C.C. 1140857896 de Barranquilla

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	9000891045
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2018-05-15, 07:28:22 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	Mayo de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2018
Empresa	1140857896
CEDULA CIUDADANIA	CC 1140857896
Código Sucursal (Nombre)	(C)
Referencia de Pago/ Número Planilla	36701282
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/CUS	337376073
Banco	(1007) BANCOLOMBIA
Valor	\$ 888.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 489.600	\$ 0
N830003584	EPS07	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO	1	\$ 382.500	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	\$ 16.000	\$ 0
SubTotales:				\$ 888.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 888.100

